

Miércoles, 21 de diciembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Rosalejo

##### **EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto ejercicio económico 2023.**

A los efectos de lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al Público el expediente del Presupuesto para el ejercicio 2023, que fue aprobado inicialmente, en Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2022, acuerdo que se elevará a definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los/as interesados/as legitimados/as según lo previsto por el artículo 170. 1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del artículo 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

- A.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.
- B.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Rosalejo, Plaza Mayor S/N, Rosalejo, Cáceres.
- C.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Entidad.

Rosalejo, 15 de diciembre de 2022  
Rosa Guadalupe Martín Fernández  
ALCALDESA-PRESIDENTA

